



## Los juicios telemáticos, ¿a favor o en contra?

(Imagen: Martín Otaño/E&J)

Desde que el pasado mes de diciembre el Gobierno aprobara [el Real Decreto-ley 6/2023 por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo](#), ha surgido **un intenso debate sobre la eficacia de los juicios telemáticos**, y si estos benefician o perjudican a los implicados.

Aunque ya en la pandemia este tipo de vistas se implantaron como norma general, ya que las circunstancias así lo requerían, el hecho de que recientemente el ministro de Justicia, Félix Bolaños, anunciara que desde este 2024 los juicios online iban a tener preeminencia sobre los presenciales hizo saltar la alarma de muchos expertos del sector jurídico-legal.

Según Óscar Fernández León, colaborador en *Economist & Jurist*, esta medida podría contravenir el artículo 229.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que establece que «las declaraciones, interrogatorios, testimonios, careos, exploraciones, informes, ratificación de los periciales y vistas, se llevarán a efecto ante juez o tribunal con presencia o intervención, en su caso, de las partes y en audiencia pública, salv ...